



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MONTEARAGÓN

Estando próximo a expirar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio se hace público lo siguiente:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento proponer la persona para ser nombrada Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

De conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que durante el mismo las personas interesadas que reúnan las condiciones legales presenten la correspondiente solicitud en escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h, a través de la sede electrónica <http://montearagon.sedelectronica.es> o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montearagón.

En la Secretaría de este Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto al modelo de solicitud, condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En caso de no presentarse solicitudes el pleno de la Corporación propondrá libremente a la persona que considere oportuna, comunicando el acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Lo que se publica para general conocimiento.

Montearagón, 10 de febrero de 2020.–El Alcalde, Teodoro Jiménez Pérez.

N.º I.-777